

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LV.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE OCTUBRE DE 1922.

NUM. 38.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase
el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO:

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del finado Protacio Montiel, vecino que fué de Xochicoatlán, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término legal.

Molango, septiembre 20 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3-1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1922.—Recibido, octubre 2 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZQUITILAN.

EDICTO.

En el juicio intestamentario del señor Amado Piña, vecino que fué de esta Villa, el ciudadano Raymundo Varela, Juez substituto del de primera Instancia del Distrito, que conoce de los autos, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Observador" que se edita en Pachuca así como por aviso en la puerta de este Juzgado se convoque a las personas que como herederas o acreedoras se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten ante este mismo Juzgado a deducir el que les corresponda, apercibidos del perjuicio a que hubiere lugar sino lo verifican.

Para su publicación en el "Periodico Oficial" del Estado expidido el presente.

Metztitlán, 25 de septiembre de 1922. Doy fé. *Aldegundo Ramírez*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, septiembre 29 de 1922.—Recibido, octubre 5 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

El séptimo día útil posterior a la tercera publicación oficial del presente, tendrá lugar el inventario de los bienes del intestado Antonio Ramírez.

Se cita a los herederos y acreedores.

Tulancingo, septiembre 22 de 1922.—*Leoncio Enciso Granados*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Convócanse a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes de Pablo Miranda, vecino que fué de Alfajayucan, para que dentro de treinta días después de la tercera publicación, se presenten a deducirlo.

Ixmiquilpan septiembre 15 de 1922.—El Secretario *Rosalino M. y Cortés*. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZQUITITLAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la señora Martí López, vecina que fué de Chichinapa de este Municipio, se presenten a deducir el que tenga dentro del término legal.

Metzquititlán septiembre 20 de 1922.—*E. Cabañas Pardo*, Secretario. 3-2

Recibido, septiembre 25 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Por disposición del Ciudadano Licenciado Carlos Hernández Romero, Juez de Primera Instancia del Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes de la señora Lorenza Martínez del punto de Tlacotalpilco de esta comprensión, para dentro de los treinta días siguientes después de la tercera publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir el que les asista.

Ixmiquilpan septiembre 14 de 1922. Doy fé.—El Srio., *Rosalino M. y Cortés*. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores en el juicio testamentario del señor Silvestre Soto, vecino que fué de la Ranchería de Culhuacán, para que concurren con los justificantes de sus créditos a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, que se verificará en este Juzgado a las diez de la mañana del décimo día útil siguiente a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Molango, septiembre 8 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1922.—Recibido, septiembre 26 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del intestado Plácida Alonzo, vecino de Atezca, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término legal.

Molango, septiembre 20 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1922.—Recibido, septiembre 26 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que previene artículo 1,522 Código de Procedimientos Civiles, para diligencia inventarios y avalúo de los bienes testamentarios de Natalia Ramírez, que tendrá lugar el décimo día útil siguiente a la última publicación en el "Periódico Oficial", a las diez de la mañana.

Molango, septiembre 13 de 1922.—*Ignacio F. Vega*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, septiembre 13 de 1922.—Recibido, septiembre 26 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.**

EDICTO.

Cítase a las personas que designa el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventario solemne y avalúo de los bienes intestados de Marcelo Herrera, que tendrá lugar en el local de este Juzgado el quinto día hábil siguiente a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial".

Actopan, seis de septiembre de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *M. Guzmán V.* 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1922.—Recibido, septiembre 26 de 1922.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Por auto de once del actual, dictado en los de la intestamentaria del señor José González Ortuño, el señor Juez de lo Civil, Lic. Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a los acreedores de dicha sucesión, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once horas del undécimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que saldrá también en "El Independiente".

Pachuca, septiembre 14 de 1922.—El Actuario, *F. García Lechuga.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1922.—Recibido, septiembre 26 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes pertenecientes a la intestamentaria de la señora Jesús Rivera de Basurto, vecina que fué del Municipio de Nopala de este Distrito, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término de ley.

Huichapan, Septiembre 19 de 1922.—El Secretario, *Arnulfo Paz.* 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, septiembre 26 de 1922.—Recibido, septiembre 27 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.**

EDICTO.

Se convoca a los que se crean con derecho a los bienes pertenecientes a la intestamentaria de la señora María Guerrero, vecina que fué del pueblo de Jonacapa, de este Distrito, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término de ley.

Huichapan, Septiembre 4 de 1922.—El Secretario, *Arnulfo Paz.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 26 de 1922.—Recibido, septiembre 27 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Por disposición del C. Wilfrido Vargas R., Juez Substituto del de Primera Instancia de este Distrito, se ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes del intestado Angel Castillo, vecino que fué del pueblo de Lolotla de este Distrito, para que comparezcan a este propio Juzgado a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación.

Molango, septiembre 8 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2

Recibido, septiembre 28 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de la finada Concepción Castillo Ramírez, vecina que fué de esta localidad, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados del útil que siga a la última publicación.

Molango septiembre 14 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2

Recibido, septiembre 28 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del finado Emiliano Martínez, vecino que fué de esta Villa, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo dentro de los treinta días contados del útil que siga a la última publicación.

Molango, septiembre 18 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2

Recibido, septiembre 28 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de la finada Pomposa Rivera, vecina que fué de esta Villa, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados del útil que siga a la última publicación.

Molango, septiembre 14 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega.* 3—2

Recibido, septiembre 28 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados del finado señor José María Sarmientos, vecino que fué de esta Villa, para que comparezcan a deducirlo.

circulo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados del útil que siga a la última publicación.

Molango, septiembre 14 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3-2

Recibido, septiembre 28 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho al juicio intestamentario a bienes del finado Fermín Pérez, vecino que fué de Xochicoatlán de este Distrito, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término que previene la ley.

Molango, septiembre 19 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3-2

Recibido, septiembre 28 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

Los aspirantes a la herencia de Amado Castellán, pueden deducir derechos ante el Juzgado primero de Primera Instancia, dentro de treinta días contados desde la tercera publicación del presente.

Tulancingo, 13 de julio de 1922.—*Leoncio Enciso Granda*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1922.—Recibido, septiembre 18 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de excoerción del actual, dictado en los de la testamentaria del Sr. Juan O. Straffon, el señor Juez de lo Civil, licenciado Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a los acreedores de dicha sucesión, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once horas del undécimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que saldrá también en "El Independiente".

Pachuca, septiembre 18 de 1922.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1922.—Recibido, septiembre 19 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN.

NOTIFICACION.

Señora Guadalupe Guerrero de Guerrero.

El señor Teodoro Guerrero, se ha presentado ante el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, interponiendo en contra de Ud. demanda de Divorcio necesario, por abandono del domicilio conyugal, y a esa petición, el ciudadano licenciado Carlos Hernández Romero, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto fecha de hoy y con fundamento en los artículos 82 y 901 del Código de Procedimientos Civiles, dió por presentada y admitida la demanda, mandando emplazar a Ud. por el término de nueve días improrrogables para que la conteste con el apercibimiento legal si no lo verifica, y mandó también que se le notifique esa determinación por medio de avisos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Independiente" que se edita en Pachuca, advirtiéndole que el plazo del traslado, se contará desde el siguiente día útil de la última publicación que salga en el primero de los citados órganos y que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ixmiquilpan, once de septiembre de mil novecientos veintidós.—Doy fé.—El Secretario, *Rosalino M. y Cortés*. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1922.—Recibido, septiembre 22 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del finado señor don Heróclano Guerrero, originario y vecino que fué del Municipio de Tasquillo; de esta jurisdicción, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la última publicación de este edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" que se editan en Pachuca.

Zimapan, Hgo., a treinta y uno de agosto de mil novecientos veintidós.—*Francisco Lora*, Srío. 3-3

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1922.—Recibido, septiembre 22 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

A los herederos de don Andrés Sarmientos:

En la Primera Sección del juicio intestamentario de don Andrés Sarmientos, se dictó un auto que a la letra es como sigue:

"Huejutla, a dos de agosto de mil novecientos veintidós.—Dada cuenta con este escrito, presentado por el señor José Rivera y Careta con el carácter que tiene acreditado en el juicio a que se refiere, visto lo que solicita, agréguese; y apareciendo de lo actuado que la sucesión carece de representante legal, toda vez que el albacea definitivo señor Isaac Sarmientos falleció según el acta que corre agregada a dicho juicio, como se pide y con fundamento en los artículos 1510, 1509 y 82 del Código de Procedimientos Civiles y 3592 del Civil, céntense a los interesados a junta para el nombramiento de nuevo albacea; y en virtud de ignorarse la población en que residen los herederos Andrés, David, Emilia, Esther, Rebeca y Jesús Sarmientos, se les manda notificar esta determinación, por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Diario "Excelsior" que se edita en la Ciudad de México, para que concurren a dicha junta, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, con intervención del ciudadano Agente del Ministerio Público y del Representante del Fisco del Estado, a las diez horas del décimo quinto día útil contado desde la fecha de la última publicación. Lo proveyó y firmó el ciudadano Jorge Argüelles Grande, Juez Substituto del de Primera Instancia de este Distrito, hasta hoy en que lo permitieron las ocupaciones urgentes en el Ramo Criminal y por ante su Secretario que da fé.—*J. Argüelles Grande*.—*Oliverio B. Ortega*, Srío.—Rúbricas."

Lo que notifico a ustedes por medio del presente y para los efectos legales correspondientes.

Huejutla, Hidalgo, a cuatro de agosto de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *Oliverio B. Ortega*. 6-6

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 26 de 1922.—Recibido, agosto 26 de 1922.

MINERIA

COMPANIA INTERNACIONAL EXPLORADORA Y EXPLOTADORA DE MINAS, S. A.

CONVOCATORIA.

El que suscribe, con fundamento en los artículos números 199 y 204 del Código de Comercio y 20 de los Estatutos de la Compañía Internacional Exploradora y Explotadora de minas, S. A., convoca a los señores accionistas de la expresada Cía. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 del presente mes, a las 10 horas, en la casa número 22 de la Avenida Francisco I. Madero, de esta ciudad, despacho del señor Lic. Francisco de P. Olvera, bajo la "Orden del Día" que a continuación se señala:

Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria.

- I. Informe que deberá rendir el Consejo de Administración, desde la constitución de la Sociedad.
- II. Presentación del Balance General, para su discusión, previo informe del Comisario.
- III. Nombrar los miembros que proceda del Consejo de Administración, Comisarios y Gerente.
- IV. Señalar emolumentos a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y Gerente.
- V. Arreglo del aumento de Capital decretado por el Consejo de Administración.
- VI. Discusión de las bases de transacción propuestas por los señores Rafael y Agustín Cravioto.
- VII. Modificación a la escritura social de la Compañía en relación con la escritura otorgada con los señores Rafael y Agustín Cravioto.
- VIII. Discusión de las reformas a los estatutos al tenor del proyecto presentado por el Comisario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas deberán depositar las acciones que les pertenezcan o representen, en el despacho del señor Lic. F. de P. Olvera, Avenida Francisco I. Madero número 22, de esta ciudad, hasta la víspera cuando más, del día que se celebre la Asamblea, recabando la constancia de ese depósito, en el que se hará constar el nombre del votante, la cantidad de acciones que represente y los números de ellas.

Pachuca de Soto, octubre 5 de 1922.— Carlos Hoyo, Comisario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 6 de 1922.—Recibido, octubre 6 de 1922.

COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES MINERAS, S. A.

CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de la Compañía General de inversiones Mineras, S. A., en la sesión celebrada el día diecinueve del mes de septiembre en curso, de conformidad con lo prevenido por la cláusula segunda de la escritura social y por los artículos 26, 46 y 47 reformados y 54, de los Estatutos Sociales, acordó convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener su verificativo el día veinte del próximo mes de octubre a las dieciseis horas (4 p. m.) en esta Ciudad de México, y no en la de Pachuca, que es el domicilio social, en virtud de la autorización concedida en los mismos Estatutos, en el despacho 522 del Edificio "La Mutua", ubicado en el número 2 de la Avenida del Cinco de Mayo de esta Capital, para tratar los asuntos enumerados en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y discusión del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del Consejo de Administración sobre los negocios de la Sociedad, por el período correspondiente al tercer ejercicio social o sea del 1º de julio de 1921 al 30 de junio de 1922.
- 3º Presentación del Balance y del proyecto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al tercer ejercicio social antes determinado.
- 4º Dictamen del Comisario respecto de las mismas cuentas y discusión y en su caso aprobación por la Asamblea.
- 5º Aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

6º Aprobación general y ratificación de todos los actos practicados y de las operaciones ejecutadas por el Consejo de Administración y por el Gerente durante el tercer ejercicio social.

7º Ampliación del crédito en cuenta corriente abierto por la Compañía Beneficiadora de Pachuca, S. A., a la Compañía General de Inversiones Mineras, S. A.

8º Ratificación del Contrato de administración, exploración y explotación de la mina "Dos Carlos", ubicada en el Mineral de Pachuca, Estado de Hidalgo, y perteneciente a la Compañía Minera Asarco, S. A., que fué celebrado por el Consejo en los términos de la Escritura otorgada en esta Capital el día 14 de febrero del año en curso de 1922, ante el Notario Lic. Manuel Borja Soriana y de la propuesta de venta u opción de dicha mina, según cartas de 31 de enero y 6 de julio de 1922.

9º Ratificación del Contrato de promesa de venta, de administración, exploración y explotación de los fundos mineros "Cuatro Reinos", "Ampliación de los Cuatro Reinos", "Segunda Ampliación los Cuatro Reinos" y "Demasías de los Cuatro Reinos" ubicados en el Mineral de Pachuca, Estado de Hidalgo, otorgado por los señores Juan Mier y socios a favor de la Compañía General de Inversiones Mineras, S. A., en la Ciudad de Pachuca, el veintiseis de julio de mil novecientos veintidós ante el Notario don Austreberto T. Andrade.

10º Ratificación del contrato celebrado con el señor Ingeniero Andrés Corral de promesa de venta, administración, exploración y explotación de los fundos mineros denominados "Moisés" y "La Laguna", ubicados en el Mineral de Pachuca, Estado de Hidalgo.

11º Elección de los tres miembros del Consejo y de los Comisarios propietario y suplente, de conformidad con los Estatutos sociales.

12º Los demás asuntos anexos y conexos de los anteriores.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hacer el depósito de sus acciones a más tardar el día anterior hábil al fijado para la celebración de la Asamblea en las oficinas del Bank of Montreal, en esta Ciudad o entregándoselas al señor Secretario de la Sociedad en el despacho número 522 del Edificio de "La Mutua" en esta Capital, Avenida del Cinco de Mayo número 2.

En las mismas oficinas de la Sociedad, quedan a disposición de los señores accionistas las cuentas y el balance correspondiente al ejercicio social de 1921 a 1922, desde el día 1º del próximo mes de octubre, hasta el día señalado para la celebración de la Asamblea. A cambio del depósito de las acciones, los señores accionistas recibirán el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. Se recuerda a los señores Accionistas lo prevenido por las siguientes disposiciones de los Estatutos sociales:

Para que se declare legítimamente instalada la Asamblea General por virtud de la primera Convocatoria, es necesario que esté representado cuando menos el setenta y cinco por ciento de las acciones

emitidas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Accionistas presentes o representados, a razón de un voto por acción.

México, D. F., Septiembre 19 de 1922.—O. Ma-
zon, Secretario. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

**THE MEXICAN CORPORATION, S. A.
PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO.
CONVOCATORIA.**

El Consejo de Administración de "The Mexican Corporation, S. A.", en la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre del año en curso, de conformidad con lo prevenido por los artículos 26, 47, 49, 56 y 59 de los Estatutos sociales, acordó convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que deberá tener su verificativo el día veinte de octubre del año en curso de mil novecientos veintidós, a las once horas, en el despacho número quinientos veintidós del Edificio "La Mutua", ubicado en el número dos de la Avenida del Cinco de Mayo de esta Capital, y no en la Ciudad de Pachuca, en virtud de la autorización concedida por los mismos estatutos, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA,

1º Lectura y discusión del acta de la Asamblea anterior.

2º Informe del Consejo de Administración acerca de los negocios de la Sociedad por el período correspondiente al tercer ejercicio social o sea del primero de julio de mil novecientos veintiuno al treinta de junio de mil novecientos veintidós.

3º Presentación del Balance General practicado al treinta de junio de mil novecientos veintidós, de las cuentas correspondientes al mismo Balance y del proyecto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias por el tercer ejercicio social antes determinado.

4º Dictamen del Comisario respecto de las mismas cuentas, discusión de éstas y aprobación de ellas en su caso y de todos los actos y operaciones practicadas por el Consejo de Administración, durante el tercer ejercicio social.

5º Aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

6º Los demás asuntos anexos y conexos de los anteriores.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán hacer el depósito de sus acciones, a más tardar el día anterior hábil al de la celebración de la Asamblea, en las Oficinas del Bank of Montreal, Sucursal en esta ciudad en las del Bank of Montreal, Londres, Inglaterra, o entregándolas al señor Secretario de la Sociedad en el despacho quinientos veintidós del Edificio de la "Mutua". En esta misma oficina, quedan a disposición de los señores Accionistas el Balance General y cuentas al día treinta de julio de mil novecientos veintidós, hasta el día fijado para la reunión.

A cambio del depósito de las acciones, los Accionistas, según el registro de acciones, recibirán el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo preveni-

do por las siguientes disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, artículo cuarenta y nueve.—Para que se declare legítimamente instalada la Asamblea General, se requiere en todo caso que esté representado cuando menos el setenta y cinco por ciento de las acciones emitidas.—Artículo 50: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Accionistas presentes o representados, a razón de un voto por acción.

México, D. F., septiembre veinticinco de mil novecientos veintidós.—B. J. Silbert, Srio. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1922.—Recibido, septiembre 30 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El dos del actual se admitió la solicitud del C. Antonio Iñ-
las, mexicano, mayor de edad, domiciliado en el 102 de la 8ª
calle de Guerrero en esta ciudad, para adquirir 20 pertenencias para el fundo Júpiter, ubicado en la Municipalidad de Epazoyuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

El único colindante es EL SIRIUS, al norte.

Para la medida se partirá de la esquina S. E. del Sirius, y con rumbo S. 1º 25' E. se medirán 500 metros; de aquí con S. 88º 35' W., 400 metros; luego, con N. 1º 25' W., 500 metros y luego con N. 88º 35' E. 400 metros al punto de partida.

Se adjuntó certificado de depósito por \$ 200,00.

Esta solicitud corresponde al expediente 3,133.

Se nombró perito al Ing. Adán Noble, domiciliado en esta ciudad, 1ª calle de Arista, LL., quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo de 120 días para la substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reección. Pachuca octubre 3 de 1922.—El Agente de Minería Fco. Arias. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 5 de 1922.—Recibido, octubre 5 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Día ocho del actual, admitióse solicitud del Señor Sostenes Valdés, mexicano, domiciliado esta ciudad Avenida Centenario 8, presentada nombre propio, por dos pertenencias aproximadamente para fundo minero "La Cuña," ubicado en terrenos rancho "San Antonio" Municipalidad Simapán, Estado Hidalgo, para explotar minerales plata y cobre.

Colindancias: Guanajuato, Cenobio Ibarra, El Carmen y terreno libre.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera más al N. W. del fundo Guanajuato, y la la localización se hará como sigue:

Del punto de partida se medirá la distancia que resulte a la mojonera N. E. del fundo Cenobio Ibarra; de aquí siguiendo el apañamiento de este fundo y parte del de El Carmen, hasta su mojonera más al Sur Oeste; de este punto y tomando en cuenta la orientación del costado S. E. de "Guanajuato" se levantará una perpendicular y se medirá la distancia que resulte hasta tocar dicha línea; de aquí siguiendo la orientación de la referida línea, de Guanajuato, se medirán 100 metros; de aquí en ángulos rectos hacia el S. W. 100 metros; de aquí hacia el N. W. 100 metros y de este último punto la distancia que resulte a la mojonera S. E. del "El Carmen" cuyo perímetro encierra la superficie aproximada solicitada.

Esta solicitud corresponde al expediente 1,325.

Se adjuntó el certificado depósito 36,371 por \$20.00

Se nombró perito, señor Maximiano Villarreal, práctico minero, domiciliado esta ciudad, calle Tapia 12, quien aceptó su nombramiento 16 del corriente.

Abrese plazo improrrogable 120 días para substanciar expediente en esta agencia.

Zimapan, 16 de agosto de 1922.—El Agente de Minería, Delfino Cervantes. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1922.—Recibido, octubre 6 de 1921.

**COMPANIA MINERA ROSARIO VIEJO
Y ANEXAS, S. A.**

En virtud de que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía que tuvo lugar el 29 de agosto próximo pasado, declaró sin efecto el acuerdo del Consejo de Administración de la misma de 24 de septiembre de 1919 que declaró nulos y desiertos los bonos o acciones aviados y aviadores de la antigua Compañía Aviadora de la mina Rosario Viejo que se detallan al calce, habiéndose fundado el acuerdo de deserción en las razones que se expresaron en el respectivo aviso que se publicó en el "Diario Oficial" número 31 de 7 de octubre de 1919; se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos o acciones, que pueden presentarse en las Oficinas de esta Compañía, ubicadas en los altos del edificio del Banco Internacional e Hipotecario de México despachos 3, 4 y 5, cualquier día hábil, de 10 a. m. a 12. m. a hacer el canje de dichas acciones o bonos aviados y aviadores, por acciones liberadas de esta Compañía Minera Rosario Viejo y Anexas, S. A., de conformidad con lo establecido en la escritura constitutiva de dicha sociedad otorgada, ante el notario Lic. Francisco Gómez Pérez el 9 de julio de 1919.

México, septiembre 15 de 1922.—Eduardo Pesquera, Secretario. 3-1

Detalle de los bonos o acciones a que se refiere el anterior aviso:

BONOS O ACCIONES AVIADORES, Nos: 16 a 65, 141, 142, 199 a 263, 269, 270, 273, 277 a 288, 295 a 301, 303 a 323, 386 a 395, 406 a 410, 452 a 466, 482 a 495, 506 a 509, 516 a 527, 533 a 535, 582 a 597, 602 603 621 a 648, 798 a 855, 858 a 867, 875 a 880.

BONOS O ACCIONES AVIADOS, Nos: 1 a 20, 121 a 160, 182 a 214, 217 a 220, 234 a 239, 271, 289 a 318, 360, 364 a 403, 447 a 453, 544 a 706, 727 a 745, 747 a 827, 843 a 913, 916 a 921, 925, 927, 928, 940 a 1040.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 6 de 1922.—Recibido, octubre 6 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 12 del corriente se admitió la solicitud del C. Pascual Lomelín, mexicano, mayor de edad, domiciliado en Atzacapotzalco, D. F., calle Lerdo de Tejada, 14 para 10 pertenencias para el fundo Lomelín, ubicado en la Municipalidad de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

Las colindancias son: al W., Ampliación de Téllez Girón.

La medida se hará partiendo de la mojonera NE. de Ampliación de Téllez Girón, de donde con el rumbo de la veta se medirán al E. 500 metros; de aquí, normalmente al S., 200 metros; de aquí, normalmente al N., 200 metros al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 5150.

Se adjuntó certificado de depósito por \$100.00

Se nombró perito al C. Ing. José Castaneda, domiciliado en esta ciudad, 2ª calle de Trigueros 13, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, septiembre 21 de 1922.—El Secretario, Fco. Arias. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 12 del corriente se admitió la solicitud del C. Pascual Lomelín, mexicano, mayor de edad, domiciliado en Atzacapotzalco, D. F., calle Lerdo de Tejada, 14, para concesión de 10 pertenencias para el fundo "Rosa", ubicado en la Municipalidad de Atotonilco el Grande, E. de Hidalgo, para explotar oro y plata.

Las colindancias son: al E. Téllez Girón y Ampliación de Téllez Girón.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera NW. de Téllez Girón y siguiendo el rumbo de la veta se medirán al W. 500 metros; de aquí, normalmente al

S., 200 metros; de aquí normalmente al E., 500 metros y de aquí normalmente al N., 200 metros al punto de partida. Esta solicitud corresponde al expediente 3129.

Se adjuntó certificado de depósito 38 por \$100.00

Se nombró perito al Ing. José Castaneda, domiciliado en esta ciudad, 2ª calle de Trigueros, 13.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, septiembre 21 de 1922.—El Agente, Fco. Arias. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 5 de septiembre de 1922 se admitió la solicitud que el C. Mariano Soto, mexicano, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en la hacienda de Purísima Chica, en esta ciudad, presentó en su propio nombre para que se le conceda aproximadamente 2 hectáreas que formarán el fundo que se denominará "Ampliación de la Malinche", ubicado en la Municipalidad de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., Quintanilla; al S., La Malinche; al E., Santo Tomás Apóstol, La Malinche y Demasías entre esta última y Santo Tomás Apóstol y al W., Camelia.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SE. de Camelia y la localización se hará como sigue: Partiendo del punto indicado, se sigue el lado E. de Camelia hasta su mojonera NE; se unirá ésta con la mojonera SW., de Quintanilla; después, se seguirá sobre el lado S. de este fundo, hasta la mojonera NW. de Santo Tomás Apóstol; siguiendo sobre el lado W. de este fundo se llegará a su mojonera SW.; se seguirá por la línea que limita por el W. unas Demasías que se dividieron entre Santo Tomás Apóstol, La Enseñanza y La Malinche hasta encontrar el lado N. de este último fundo; se seguirá sobre este lado, hasta la mojonera NW. del mismo y siguiendo sobre su lado W. se llegará a la mojonera SE. de Camelia, que es el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3127.

Se entregó con la solicitud el certificado de depósito número 36 por valor de \$20.00 oro nacional.

Se nombró perito al C. José S. Villaseñor, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, oficinas de la Compañía de Santa Gertrudis, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo de 120 días hábiles, a contar de la fecha para la substanciación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección.—Pachuca, septiembre 12 de 1922.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 5 de septiembre de 1922 se admitió la solicitud que el C. ingeniero Mariano Soto, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la hacienda de Purísima Chica, en esta ciudad, presentó en su propio nombre para que se le conceda aproximadamente una pertenencia minera que formará el fundo que se denominará "Ampliación del Ciprés", ubicado en la Municipalidad de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., La Malinche; al S., El Carmen y sus demasías; al E., Demasías del Carmen y Camelia y al W., El Ciprés.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SW., del Ciprés y la localización se practicará como sigue: Partiendo del punto indicado se prolongará la cuadria S. del Ciprés hasta tocar la cabecera E. del Carmen; de este punto se seguirá sobre este lado hasta tocar su mojonera NE.; de ésta se continuará sobre su lado N. hasta llegar a la mojonera SE. de las Demasías entre Camelia y

El Carmen; siguiendo al N. la línea que limita estas demandas por el E. hasta llegar a la mojonera SW. de Malinche; de esta, y sobre la cuadra S. de este fundo, hasta llegar a la mojonera NW. del Ciprés; de ésta y sobre su cuadra W. se llegará a la mojonera SW. de este último fundo o sea el punto de partida. Los rumbos y distancias serán fijados por el perito.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3128.

Se entregó con la solicitud el certificado de depósito número 37 por valor de \$10.00 oro nacional.

Se nombró perito al C. José S. Villaseñor, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, oficinas de la Compañía de Santa Gertrulias, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre plazo improrrogable de 120 días hábiles a contar de hoy, para la substanciación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección.—Pachuca, septiembre 12 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco Arias*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 15 de agosto de 1922 se admitió la solicitud que los Sres. Antonio Azuara, Pedro y Guillermo Gallardo A., mexicanos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Arista 13 y de Félix Gómez 3, respectivamente, presentaron en nombre propio para que se les concedan 20 pertenencias mineras que formarán el fundo que se denominará HUEJUTLA, ubicado en la Municipalidad de Actopan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

No tiene colindancias mineras.

Para la medida se tomará como punto de partida la parte central de la cúspide de la Peña Redonda, ubicada en terreno del C. Serafín Monsalvo, en el pueblo de Tilcuanilla, muy conocida en la localidad, y la localización se hará como sigue: partiendo del punto indicado y con rumbo aproximado de 60° NW., hacia el "Puerto de López", se medirán 500 mts.; del mismo punto de partida y con rumbo aproximado de 60° SE., se medirán 500 mts.; en la extremidad de la línea de 1000 mts. así formada, se levantarán perpendiculares de 100 mts. hacia el N. y 100 mts. hacia el S.; reunidos los extremos de estas líneas por medio de paralelas, se formará un rectángulo de 1000 por 200 mts. y superficie de 20 hectáreas.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3126.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 31, por valor de \$200.00 oro nacional.

Se nombró perito al C. Benjamín Rubio, de profesión ingeniero de minas; con domicilio en esta ciudad, 8ª calle de Guerrero número 118, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles, a contar de hoy, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio Efectivo. No Reelección. Pachuca, septiembre 6 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1922.—Recibido, septiembre 19 de 1922.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

El día 7 del próximo octubre a las once horas, en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la segunda almoneda de una finca embargada al C. Ignacio J. Segovia, ubicada en la Avenida Juárez de esta Capital y se solicitan

postores para su remate advirtiéndose que se admitirán las proposiciones que presentadas con arreglo a la ley, cubran las tres cuartas partes de \$14,533.60 que resulta de la primera deducción legal al valor fiscal del predio.

Pachuca de Soto, septiembre 18 de 1922.—El Administrador de Rentas, *L. Vargas*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1922.—Recibido, septiembre 30 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

El día 9 de octubre próximo a las once horas en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la segunda almoneda de la casa número 27 de la 2ª de Galeana en esta Ciudad, que se lo tiene embargada a la Sra. Clotilde Islas y se solicitan postores para su remate en la inteligencia de que se admitirán proposiciones, que presentadas ajustadas a la ley, cubran las tres cuartas partes de \$1,933.55 que resultan de la primera deducción legal, al valor fiscal de la finca.

Pachuca de Soto, septiembre 18 de 1922.—El Administrador de Rentas, *L. Vargas*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1922.—Recibido, septiembre 30 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

SEXTA ALMONEDA.

No habiéndose verificado por falta de postores, la quinta almoneda de remate de una finca rústica, embargada a la Sra. Micaela Márquez por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública del Estado, se convoca por medio del presente, a las personas que deseen hacer postura en la sexta almoneda que tendrá verificativo el 2 del entrante octubre a las diez de la mañana, en los estrados de esta Oficina, en la inteligencia de que la finca de que se trata, está ubicada en el Municipio de Acatlán de este Distrito y la base bajo la cual se admitirán las posturas, es la cantidad de (ochocientos un pesos, veintisiete centavos,) deducido ya el diez por ciento correspondiente, y siempre que aquellas vengán acompañadas del papel de abono respectivo del billete de depósito de suma equivalente, en la Caja de esta Administración.

Lo que hago saber al público para los efectos legales correspondientes.

Tulancingo, septiembre 28 de 1922.—El Administrador de Rentas, *León Gómez A.* 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 29 de 1922.—Recibido, octubre 2 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace saber al público en demanda de postores, que el próximo día 9 de octubre a las diez horas, en los estrados de esta Oficina, se efectuará la primera almoneda, de una finca rústica ubicada en el Municipio de Tlanguistengo propiedad del C. Santos N. Chargoy y Soní, la que representa un valor fiscal de \$800.00 admitiéndose las proposiciones que cubran las tres cuartas partes de aquella suma si se presentan ajustadas a la ley.

Zacualtípán, septiembre 25 de 1922.—El Administrador de Rentas, *Jesús Leopoldo Ruiz*. 1—1

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, septiembre 26 de 1922.—Recibido, septiembre 30 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

AVISO.

QUINTA ALMONEDA.

Por la presente, se solicitan postores para la quinta almoneda en calidad de remate, de la finca urbana situada en la antigua calle de Zuazua de esta Ciudad, y de la propiedad de la señora Guadalupe Bracho de Obávez; en la inteligencia que dicho remate se llevará a efecto, a las once horas del día nueve del próximo mes de octubre, en los estrados de esta Admon. de Rentas; siendo admisibles como posturas legales aquellas que sean presentadas conforme a la ley, y que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$1253 81 (mil doscientos cincuenta y tres pesos ochenta y un centavos,) que con la deducción de ley respectiva, es el valor que reporta en los padrones de esta Administración.

Zimapan, septiembre 29 de 1922.—El Admor. de Rentas, Alberto Posada.

Recibido, octubre 6 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

AVISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiéndose presentado postores en la primera almoneda de remate que se citó para hoy, de la Hacienda de Ocotzá, ubicada en este Municipio que se le tiene embargada al señor Alejandro Athié por adeudo de contribuciones prediales, se convoca a las personas que deseen hacer posturas para la segunda almoneda que se verificará en el local que ocupa esta Oficina a las diez horas del día dos del próximo mes de noviembre; en la inteligencia de que serán admisibles las posturas que cubran la cantidad de \$ 315,000.00 (trescientos quince mil pesos,) deducido ya al diez por ciento y se presenten conforme a la ley.

Se hace saber al público para los efectos legales correspondientes.

Ixmiquilpan 4 de octubre de 1922.—El Admor. de Rentas, F. M. Guzmán.

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, octubre 4 de 1922.—Recibido, octubre 6 de 1922.

DISTRITO DE TULA.

RECAUDACION DE RENTAS DE TEPEJI DEL RIO.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Ha dispuesto esta Recaudación de Rentas se ponga a pública subasta la finca urbana embargada a la intestamentaria del señor Amado Lejarza; y se vende para pagar a la Hacienda Pública del Estado un adeudo por contribuciones por capitales reconocidos, debiendo celebrarse el Remate el día nueve del entrante mes de Octubre a las diez de la mañana en los estrados de esta Oficina. La finca está ubicada en la Plaza principal de este Municipio con los colindantes que constan en el expediente.

Lo que se hace del conocimiento del Público en solicitud de postores en la inteligencia de que serán posturas legales las que lleguen a las tres cuartas partes del valor de \$10,500.00 (diez mil quinientos pesos) con que aparece en el padrón de esta Oficina.

Se cita a los acreedores hipotecarios hacer uso del Derecho que les conceden los artículos 157 y 158 de la Ley 523. Tepeji del Río, septiembre 25 de 1922.—El Recaudador de Rentas, Ignacio Mora.

Recaudación de Rentas.—Tepeji del Río.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1922.—Recibido, octubre 2 de 1922.

Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Jefatura de Hacienda.—Pachuca, Hidalgo.

EDICTO.

Por determinación de la Jefatura de Hacienda en el Estado contenida en auto de 22 de septiembre de 1922, se re-

matará al mejor postor la casa número 20 de la primera calle de la Malinche de esta Ciudad que fué embargada a señor Jesús Escorza y linda: al Oriente, con propiedad de Manuel Manzano; al Poniente y Sur, con la de Pompeyo Sánchez y al Norte, con la calle de su ubicación; cuya diligencia se verificará en el local de esta Jefatura el día 18 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOS MIL PESOS, que es el valor fiscal de la expresada finca.

Lo que se hace saber al público, haciéndose la publicación del presente por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Observador" de esta Ciudad.

Pachuca, Hgo. a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintidós.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 28 de 1922.—Recibido, septiembre 28 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRIMERA ALMONEDA.

El lunes (16) dieciséis de octubre de (1922) mil novecientos veintidós, a las diez de la mañana tendrá verificativo en el Despacho de la Administración Subalterna del Timbre en este Distrito, el remate de la Hacienda denominada: "Tocofani", ubicada en este Municipio y de la propiedad de la sucesión de don Gerónimo Martínez, valorada fiscalmente en la suma de \$179 489,26 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos veintiseis centavo).

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndole que son posturas admisibles las que lleguen a la a las dos terceras partes del valor en que consta registrada en los Padrones fiscales.

Huichapan, 15 de septiembre de 1922.—El Amor. Subalterno del Timbre, Vicente de P. Herrera.

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1922.—Recibido, septiembre 21 de 1922.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.

Ante esta Presidencia denunció Juan García, como moztrenco un terreno ubicado en el Pueblo de Chicavasco, con dimensiones y linderos siguientes: Norte, 84 metros, linda María María Granados; Sur, 128 metros, lindando con Porfirio A. Garnica; Oriente, 70 metros lindando Camilo Pérez y José Caballero López; Poniente, 103 metros, lindando Porfirio Caballero Vázquez, (Callejón.) Valuado en cuarenta pesos.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Arenal, a 10 de agosto de 1922.—E. P. M. S., Vicente Espinosa.—J. Trinidad Pagola, Srio.

24-16-8-24-8-24

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, agosto 12 de 1922.—Recibido, agosto 18 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

En uéntrase a disociación de esta Presidencia, en calidad de moztrenco, un burro tordillo, como de dos años, herrado con la marca que consta en el expediente respectivo, valuado en ocho pesos.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 686 del Código Civil.

Zacualtipán, 25 de agosto de 1922.—E. P. M. P. M. D. L. G. Muñoz.

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, agosto 26 de 1922.—Recibido, agosto 31 de 1922.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO